

DR. 1044

map

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Febrero de 2021.-  
DECRETO ALC. N° 532/2021.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.287 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Diciembre del 2010, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viales año 2021; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos Menores, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 15 de Febrero de 2021; Memorándum N° 45/21 de fecha 16 de Febrero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Administración y Finanzas, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 765.000.- destinados a los gastos menores exclusivos para la correcta ejecución de la Campaña de Vacunación por SARS COV 2 (COVID-19), a cargo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Ongáse fondo a rendir renovable, a don **FELIPE GODOY RIQUELME**, Indefinido, Categoría B, Nivel 10, por la suma total de \$ 765.000 (setecientos sesenta y cinco mil pesos), destinados a los gastos menores exclusivos para la correcta ejecución de la Campaña de Vacunación por SARS COV 2 (COVID-19), a cargo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-02, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

~~ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~



~~PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE~~



Sección: Oficina de Salud

APB/das

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados

V